

Estudiantes de la UJI "impugnan" la nueva normativa de evaluación - El Mundo Castellón al día - 17/03/2017

Estudiantes de la UJI 'impugnan' la nueva normativa de evaluación

El Front presentó alegaciones solicitando que los docentes cumplan los 15 días naturales para corregir pruebas y que las notas se publiquen por medios electrónicos

CARMEN HERNÁNDEZ CASTELLÓN

La nueva normativa de evaluación de los estudios oficiales de grado y master de la Universitat Jaume I, aprobada recientemente por el Consejo de Gobierno de la UJI, se ha enfrentado al rechazo de los estudiantes. De hecho, el Front d'Estudiants planteó hasta siete alegaciones a la nueva normativa que, tal y como precisa la UJI, «recoge las cuestiones del proceso de evaluación, revisando su contenido a la luz de las directivas del espacio europeo de educación superior, la normativa aplicable y la experiencia acumulada a lo largo del tiempo, entre otros».

Tal y como ha explicado el portavoz del Consell de l'Estudiantat, Jorge Ribes, «Hemos negociado las alegaciones que entregó el Front a la nueva normativa de evaluación, logrando que se aceptaran casi la mitad de las mismas». De esta manera, la UJI ha incorporado a la nueva regulación del proceso de evaluación diversos aspectos como el que se refiere a la publicación de calificaciones, que a partir del próximo cur-

so se realizará siempre por medios electrónicos, respondiendo así positivamente a la alegación del Front que solicitaba esta medida ya que hasta ahora la normativa sólo obligaba a publicarlas en el tablón de anuncios. Asimismo el Front recordaba que en la publicación de calificaciones se realizara con DNI o pasaporte, nunca incorporando los nombres de los alumnos «como muchas veces sucede, ya que creemos que los profesores no conocen la normativa al respecto».

En cuanto a la realización fraudulenta de las pruebas, el borrador de la normativa de evaluación proponía que el alumno que 'copiara' en los exámenes suspendería las dos convocatorias. No obstante, tras la alegación del Front y la correspondiente negociación se ha logrado que si se produce este extremo sólo se suspenda una convocatoria del examen, no las dos.

REVISIÓN CALIFICACIONES

En cuanto a la revisión de calificaciones en la Jaume I, el borrador de la nueva normativa de



Estudiantes, durante una prueba en la UJI. TORRES

evaluación incorporaba un periodo que oscilaba entre los 4 y los 7 días posteriores a la publicación de las notas. Tras la alegación del

Front este periodo se ha reducido a tres días o cinco como máximo, dando así una seguridad jurídica a los estudiantes de la UJI ya que

anteriormente no había regulado periodo alguno.

Asimismo, en relación al plazo para realizar una reclamación de las notas definitivas, el Front apostaba en sus alegaciones a la normativa de evaluación porque los estudiantes dispusieran de siete días para llevar a cabo dicha reclamación. Una solicitud que se enfrentaba a los tres días fijados en principio en el borrador de la normativa y que finalmente se ha quedado plasmada en tres días.

La UJI rechazó la alegación de los estudiantes en la que apuntaban a que se regulase que no hubiera pruebas o exámenes en las jornadas de huelga, así como también se hizo caso omiso a la valoración del Front en la que se denunciaba que en la nueva normativa el periodo para corregir los exámenes los 15 días en los que los profesores deben corregir no eran naturales sino hábiles.

«No son muchos pero hay profesores que tardan más de 15 días en publicar sus calificaciones, un plazo que se alarga mucho más cuando la corrección es de pruebas parciales», denunciaban desde el Front d'Estudiants.

Desde el Front también se intentó integrar en las alegaciones a esta normativa, sin llegar a conseguirlo, que se regulara el proceso a seguir en caso de pérdida de exámenes. Desde el Consell de l'Estudiantat se tiene conocimiento de un caso en el que el docente perdió el examen y la alumna ha tenido que repetir la asignatura. «Vamos a acudir al síndico», dijo Ribes.